Contrato N° 27/2015

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADO DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CUIDAD DE CAPIATA", ENTRE LA EMPRESA VIVERO KA'AVOTY DE CARLOS R. OVIEDO C. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 294.402

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo, domiciliada en Tte. Rocholi y Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Rubén Oviedo**, con Cédula de Identidad N° 853.166, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CIUDAD DE CAPIATÁ", ID: 294.402, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión de los Bienes, que serán proveidos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE de acuerdo a los documentos del presente Contrato, como resultado del proceso de Contratación Directa Nº 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CIUDAD DE CAPIATÁ".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C. VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL Tte. Rocholi y Aviadores del Chaco As. - Py. Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	240	30	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 294.402.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 07/2015 para la Adquisición de Útiles de Oficina, I.D. N° 294.402**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 42 de fecha 12 mayo de 2015**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO						
Ítem	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Present.**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	76111701-001	Desmonte del terreno. Realizar la limpieza con máquina en forma de colleras, liberando el terreno de árboles, en su mayoría cocoteros (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	18.250
2	76111701-001	Utilización de desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y/o poda de los mismos (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	1.000
3	76111701-001	Utilización de rotativa para limpiar el terreno (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	700
4	76111701-001	Limpieza y mantenimiento del lugar que incluye recorte de césped del local, retiro de malezas y desarraigo de yuyos del local (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	1.500
Importe total Ofertado						**21.450**

***Monto mínimo**	**25.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**50.000.000.- Gs.**

El monto mínimo es de guaraníes veinte cinco millones.
El monto máximo es de guaraníes cincuenta millones.

Condiciones:

Personal, días y horario de prestación del servicio

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: dotar de la cantidad necesaria de personales para la prestación del servicio en el local, en horario diurno, conforme a la necesidad institucional y de acuerdo a los trabajos a ser realizados para la realización óptima del servicio de limpieza.

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660

T.P. JAQUES B. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Trabajos a realizar

Los trabajos contemplados en este llamado son todos aquellos que garanticen la limpieza y mantenimiento, así como el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales del predio.

Para el trabajo de desmonte del terreno, se deberá realizar la limpieza con máquina en forma de colleras de 30 metros de ancho y a una distancia aproximada de 50 metros una de otra. Posteriormente se debe utilizar desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y finalmente una rotativa.

El trabajo de mantenimiento se realizará con todos los elementos necesarios a fin de mantener la limpieza del lugar.

Responsabilidades

La empresa contratada será la responsable de manera exclusiva por cualquier percance o accidente, ya sean estos, por citar algunos y sin limitarse a los mismos: picaduras de víboras, mordeduras o ataques de animales u otras alimañas, picaduras de abejas, avispas u otros insectos voladores o rastreros, lesiones causadas por ramas, astillas o espinas, piedras o imperfecciones del terreno, entre otras, que se susciten en el predio en donde se prestarán los servicios durante la ejecución del contrato.

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de herramientas y maquinarias necesarias, así como las reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad local para la disposición y/o el retiro de las basuras resultantes de la limpieza del predio, así como también, el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes establecidas en caso de ser aplicables a la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato.

La convocante asignará un ENCARGADO designado por la Sub Secretaría de Estado de Industria (SSEI), quien será responsable de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.
Se requerirá la participación de un Responsable, por parte del oferente, que programe, coordine y acompañe los trabajos a ser realizados por la empresa adjudicada, y sirva de nexo con el personal designado por la Institución como ENCARGADO.

El horario establecido de limpieza, así como cambios de personal entre servicios, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo la franja horaria especificada y la cantidad total de personales solicitados.

Exigencias en cuanto al personal

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con carnet identificatorio y uniformes con logotipo, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, y deberán contar con los requisitos de seguridad, como ser, vestimenta adecuada, calzados, guantes, etc. Los uniformes deberán ser nuevos y no ajados.

Cantidad de personal, días y horario de prestación del servicio: el servicio será prestado bajo la base de "Sujeto a ajustes entre franja horaria establecida, según necesidad institucional".

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Cte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

CP. ALCIBIADES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Inscripción en el Seguro Social: el personal de limpieza que prestará los servicios deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social en su totalidad, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizado.

Sistema de Evaluación del servicio de limpieza

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Administración de la institución, desde el inicio hasta el fin del contrato, a través de la Dirección de Servicios Administrativos y sus dependencias competentes, utilizando los informes elevados por el ENCARGADO designado por la Institución.

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.
- Si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
- Deberá contar con un Responsable, encargado de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y el ENCARGADO designado por la Institución.
- El ENCARGADO designado por la Institución será quien dirija y oriente al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Autoridad Institucional competente.
- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P = Precio original de la oferta

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Ruta Hocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO VISION SAECA Cta. Cte. Nº 90007557/3**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Predio de la Sede del Parque Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, ubicado en la ciudad de Capiatá, Departamento Central, Km 21 de la Ruta 1.

El plazo para la prestación de los servicios es de **01 (un)** día hábil a partir de la recepción efectiva de la Nota de Pedido por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante conforme a lo establecido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución en coordinación con la Sub Secretaría de Estado de Industria (SSEI) a través de la Dirección del Parque Industrial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Vivero Ka'avoty de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246

CRALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes junio y año 2.015.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Carlos Rubén Oviedo** en nombre del Proveedor.

Vivero Ka'avoty
de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0981-110.132 - Tel.: 660.246